

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**8301** Orden CUD/445/2022, de 9 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 1337, subastado por la sala El Remate, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 3 de mayo de 2022, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para la Fundación Amigos de la Biblioteca Nacional, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala El Remate, en Madrid, el día 28 de abril de 2022, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 1337. «Oratorio que se ha de cantar en la plausible fiesta que se consagra de mi señor San Joachim el [...] señor Cardenal D. Carlos de Borja y Centellas Ponce de León [...] Limosnero Mayor del Rey [...] el día 20 de marzo de 1724».

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de sesenta euros (60 €) más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 9 de mayo de 2022.—El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.